31200-37

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

LA DIRECTORA REGIONAL DE ANTIOQUIA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

CERTIFICA:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 4 de la Resolución No. 6300 de 2024[1], emitida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, "*Por la cual se establece el régimen para el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se efectúan unas delegaciones y se dictan otras disposiciones*". La Dirección Regional de Antioquia - ICBF, procede a certificar la siguiente información contentiva de: reforma estatutaria, inscripción de representante legal, miembros de junta directiva o demás dignatarios de las instituciones a quienes se les otorgó personería jurídica previo a la entrada en vigencia de la Resolución en cita, así:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACIÓN RICARDO, AMOR PA TI, PA MI
Sigla:	FURAPATIPAMI
Nit:	901.797.179-8
Domicilio principal:	Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia
Dirección:	CALLE 102 Nro. 28 - 22 Villa Claudia (El Reposo)
Duración:	Indefinida

[1] **ARTÍCULO 4°. DELEGACIÓN EN LOS DIRECTORES REGIONALES**: Delegar en los Directores Regionales del ICBF, en el ámbito de su circunscripción territorial, la competencia para: "1. Aprobar reformas estatutarias, recibir la inscripción de los representantes legales, órganos directivos y demás dignatarios de las instituciones a las que les otorgó personería jurídica (...)"

RECONOCIMIENTO

Inscripción No.: Resolución No. 2596
Fecha inscripción: 12 de noviembre de 2024

REFORMAS ESTATUTOS

No reporta.

OBJETO SOCIAL

- *"Brindar desde la transversalidad e inclusión social, atención a las Familias de los grupos étnicos tales como; Indígenas, Afros, Mestizos y a la población migrantes, priorizando la población que este en situación de discapacidad física, sensorial, psíquica o en su totalidad de minusvalidez respetándoles sus derechos y deberes, al igual que la satisfacción de sus necesidades desde su entorno familiar, social y comunitario.*

- *Fortalecer y contribuir a la transformación del pensamiento social en búsqueda de una sociedad inclusiva con oportunidades productiva, para los grupos étnicos, como Indígenas, Afros, Mestizos y población migrante, en especial a las personas en situación de discapacidad, hombres y mujeres del*
- *municipio de Apartado Antioquia, en el que puedan acceder a los beneficios en los programas con igualdad de condiciones que las demás personas.*

- *Crear espacios y entornos protectores que valoren y respeten la integralidad del ser, comprendiendo y estableciendo a las Familias de los grupos étnicos. tales como; Indígenas, Afros, Mestizos y a la población migrantes y en especial los que estén en situación de discapacitada para no ser vista como objeto de discriminación ni Imitación alguna.*

- *Propender por las demandas en atención que requieran actuaciones de atención e intervención que faciliten la participación las familias étnicas*

como: Indígenas, Afros, Mestizos al igual que las familias migratorias en los distintos contextos en el que se desarrollan en especial a los discapacitados.

- *Diseñar acciones y estrategias complementarias de articulaciones interinstitucional que faciliten la inclusión de las Familias Indígenas, Afros, Mestizas y de la población migrante en los programas de: Educativos, salud y nutrición, laborales, económicos, culturales y sociales, Mejorando de manera integral las condiciones de vida de los mismos, con las que cuentan el resto de la sociedad."*

REPRESENTACIÓN LEGAL

La **FUNDACIÓN RICARDO**, **AMOR PA TI**, **PA MI** está representada legalmente por:

Representante legal:	LUCY DEL CARMEN MARTÍNEZ MARTÍNEZ
Identificación C.C:	39.422.509
Periodo:	Un (1) año
Acta de nombramiento:	Acta de la Asamblea General del 01 de marzo de 2026

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

a) "Presidir las reuniones de la junta y la asamblea.
b) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias, tanto de la junta directiva como de la asamblea general.
c) Buscar y establecer las relaciones con toda clase de organismos que en algo colaboren para la buena administración del organismo.
d) Informes a la asamblea general.
e) representar a la asociación tanto judicial como extrajudicialmente.
f) celebrar y ejecutar contratos que tengan relaciones con la asociación.
g) Firmar los cheques y ordenes de egresos necesario.
h) Dirigir las recaudaciones e inversiones de los fondos de la asociación y ordenar los gastos correspondientes.
i) Ordenar el pago y gastos de la organización.

j) Las demás que por su naturaleza del cargo le corresponda y las que le asigne la junta directiva y/o asamblea general."

JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva de la **FUNDACIÓN RICARDO**, **AMOR PA TI**, **PA MI** está conformada por:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Principal	LUCY DEL CARMEN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	39.422.509
Principal	EDELMIRA ISABEL ORTEGA PINTO	30.574.367
Principal	PABLO ANTONIO GÓMEZ MARTÍNEZ	1.033.366.875
Principal	ALBA ROSA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	39.421.235
Principal	RICARDO LUIS MARTÍNEZ SIMANCA	1.067.930.428
Acta de nombramiento: Acta de la Asamblea General del 01 de marzo de 2026		
Periodo: Un (1) año		

REVISOR FISCAL

La revisoría fiscal de la **FUNDACIÓN RICARDO**, **AMOR PA TI**, **PA MI** es:

Revisor fiscal:	No reporta
Identificación C.C:	No reporta
Tarjeta profesional:	No reporta
Periodo:	No reporta
Acta de nombramiento:	No reporta

Esta persona jurídica, se encuentra sujeta a la Inspección Vigilancia y Control del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006[2].

La presente certificación, se expide a solicitud escrita del Representante Legal, en la ciudad de Medellín - Antioquia, a los trece (13) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026)[3], el cual, tiene una vigencia de seis (6) meses según lo dispuesto por el artículo 53 de la Resolución 6300 del 2024.

Cordialmente,

LUZ MARIELA PORTOCARRERO MONTAÑO
Directora Regional Antioquia ICBF (E)

ROL	NOMBRE - CARGO	FIRMA
Proyectó	Sergio Ancízar Pineda Orozco - Abogado Contratista Grupo Jurídico	
Aprobó	Laura Inés Gómez Zea - Coordinadora Grupo Jurídico	
Revisó Dirección	Laura Catalina Mejía Lopera - Abogada Contratista Dirección Regional Antioquia	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL FUNDACIÓN RICARDO, AMOR PA TI, PA MI

[2] **Artículo 16. Deber de vigilancia del Estado.** Todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes son sujetos de la vigilancia del Estado. De acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción.

[3] El presente certificado contiene la información que reposa en los expedientes físicos de la Regional Antioquia-ICBF en la actualidad.